



EXP. 2019-00017-00
HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS.
DE: SILVANA ESTELLA GALEANO ALVIZ Y CELSO ENRIQUE CORZO CONTRERAS.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que el Juez(a) Promiscuo Municipal de Ovejas – Sucre ha solicitado expedientes para efectos de regular la cuota de alimentos a cargo del alimentante. Sírvasse proveer.
Sincelejo, seis de agosto de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Seis de agosto de dos mil veintiuno

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas – Sucre comunica que ese despacho, mediante auto de fecha doce (12) de julio de la presente anualidad, dispuso la acumulación de procesos de alimentos para efectos de la Regulación Alimentaria a que haya lugar, en consecuencia ordenó solicitar copia digital de los expedientes radicados bajo el No. 2019- 00018-00 y 2019- 00442-00, iniciados por la señora SILVANA ESTELA GALIANO ALVIZ, en contra de CELSO ENRIQUE CORZO CONTRERAS.

Al respecto, es preciso aclarar que el proceso 2019-00018 que cursa en este juzgado, se trata de una filiación natural en la cual no hacen parte los señores SILVANA ESTELA GALIANO ALVIZ y CELSO ENRIQUE CORZO CONTRERAS, el proceso del cual son partes es el radicado N°2019-00017-00, lo anterior sucedió debido a que al momento de radicar el proceso y diseñar la respectiva caratula equivocadamente se había indicado el primer radicado en mención.

Siendo ello así, los procesos que cursan en este juzgado de los cuales son parte los señores son los radicados N° 2019-00017-00 y N°2019-00442-00, por tanto se ordenará el envío de los expedientes.

En vista de la nota secretarial que antecede, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar que los procesos que cursaron en este juzgado, en el cual son parte los señores SILVANA ESTELA GALIANO ALVIZ y CELSO ENRIQUE CORZO CONTRERAS, son los radicados N° 2019-00017-00 y N°2019-00442-00.

SEGUNDO: Por secretaria, hágase las gestiones pertinentes para el envío de los expedientes radicados N° 2019-00017-00 y N°2019-00442-00 en medio magnético al Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas – Sucre, a fin de regular las cuotas a cargo del demandado en el proceso radicado 2019-00101-00 que cursa en esa oficina judicial. Notifíquese antes esta decisión a la señora SILVANA ESTELA GALIANO ALVIZ al correo electrónico: estella0110@hotmail.com, el cual registra a su nombre en el aplicativo Justicia XXI-Web-TYBA.

TERCERO: Háganse las anotaciones pertinentes en el libro respectivo y en la red integrada para la gestión de procesos judiciales en línea.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ